

JPMorgan Funds – Global Government Bond Fund (el “Subfondo”)

Folleto Simplificado – Septiembre 2010

Un Subfondo de JPMorgan Funds (el “Fondo”), SICAV constituida según la legislación del Gran Ducado de Luxemburgo.

Este folleto simplificado contiene información esencial sobre el Subfondo. Si desea información más detallada antes de invertir, le rogamos lea el folleto general (el “Folleto Informativo”). Los derechos y obligaciones del inversor así como la relación legal con el Subfondo están plasmados en el Folleto Informativo.

En el caso de cualquier inconsistencia o ambigüedad en relación con el significado de cualquier palabra o frase en una traducción, prevalecerá la versión en inglés.

Perfil de riesgo del Subfondo

- Este Subfondo de renta fija invierte principalmente en bonos del estado globales, que conllevan altas calificaciones de crédito y tienen un riesgo relativamente bajo de fallos.
- En consecuencia, aunque los precios de los bonos fluctúan dependiendo de las condiciones económicas y de los tipos de interés globales, el riesgo de perder parte o la totalidad de su capital de Suscripción inicial es relativamente bajo en comparación con muchos fondos de renta variable.
- A causa de que los bonos pagan una renta regular y tienen una fecha de vencimiento fijo, también se espera que su volatilidad sea relativamente baja, dando con ello una mayor certidumbre de rendimientos que con muchas otras clases de activos.
- Al mismo tiempo, el Subfondo mantiene un bajo error de seguimiento frente a su índice de referencia, de forma que se toman menos riesgos en relación con el índice de referencia para conseguir rendimientos a partir del Subfondo que en Subfondos más agresivos.
- El EUR es la divisa de referencia del Subfondo, pero los activos podrán estar denominados en otras divisas y el riesgo en divisas podrá ser cubierto.

Perfil del inversor típico

Este es un Subfondo de renta fija que ofrece acceso a una amplia variedad de valores de

deuda a tipo fijo y variable globales. En consecuencia, el Subfondo podrá ser adecuado para inversores que busquen una inversión de riesgo relativamente bajo. Al añadirse a una cartera de renta variable, el Subfondo también podrá mejorar potencialmente los rendimientos ajustados a riesgo, ofreciendo diversificación para los inversores de renta variable que tengan poca o ninguna exposición a valores de renta fija. Los inversores deberán tener como mínimo un horizonte de inversión de dos a cuatro años.

Fecha de lanzamiento del Subfondo 20.02.09

Divisa de Referencia Euro (EUR)

Patrimonio total 280,4 MM EUR a 30.06.10

Índices de referencia J.P. Morgan Government Bond Index Global, cubierto en Euros (Rendimiento Total Bruto) J.P. Morgan Government Bond Index Global, cubierto en USD (Rendimiento Total Bruto) para las Clases de Acciones cubiertas en USD.

Anexo Toda referencia a un Anexo se refiere a un anexo del Folleto Informativo.

Objetivo de inversión

Conseguir un rendimiento de inversión en línea con el índice de referencia mediante inversión principalmente en una cartera de títulos de deuda del estado a tipo fijo y variable globales.

Política de inversión

Como mínimo el 67% del activo total del Subfondo (excluidos efectivo y equivalentes de efectivo) será invertido en una cartera de valores de deuda a tipo fijo y variable, emitidos o garantizados por gobiernos a una escala global, excluidos organismos supranacionales, gobiernos locales y sus organismos.

Sobre una base accesoria, podrán mantenerse instrumentos del mercado de capitales a corto plazo, depósitos con entidades de crédito e IICVN del mercado de capitales.

En cualquier caso, el Subfondo no invertirá en bonos convertibles, títulos de renta fija u otros derechos de participación.

El EUR es la divisa de referencia del Subfondo, pero los activos podrán estar denominados en otras divisas y el riesgo en divisas podrá ser cubierto.

El Subfondo podrá invertir en instrumentos derivados financieros a efectos de cobertura y

para una gestión eficiente de la cartera. Podrán ser usadas técnicas e instrumentos (incluidos, entre otros, empréstitos de valores o contratos de recompra) relativos a valores transferibles e instrumentos del mercado de capitales a efectos de una gestión eficiente de la cartera. Todas las inversiones mencionadas se efectuarán de conformidad con los límites establecidos en el “Anexo II – Restricciones y atribuciones de inversión”.

Clases de Acciones

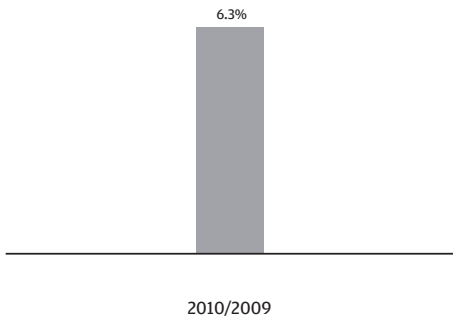
Una lista completa de las Clases de Acciones disponibles puede consultarse en el sitio web www.jpmorganassetmanagement.lu, o puede obtenerse en el Domicilio Social del Fondo o solicitarse a la Sociedad Gestora en Luxemburgo. El Subfondo podrá lanzar Clases de Acciones que tengan cualquier combinación de las siguientes características según sea representado por un sufijo al nombre de la Clase de Acciones:

- Las Clases de Acciones podrán ser ofrecidas en la Divisa de Referencia del Subfondo, o podrán ser denominadas en cualquier divisa;
- Las Clases de Acciones podrán ser cubiertas o no cubiertas;
- Las Clases de Acciones podrán tener diferentes políticas de dividendos, con los sufijos “(acc)”, “(dist)”, “(div)”, “(inc)” o “(mth)”, según lo descrito en la sección de Política de Dividendos del Folleto Informativo.
- Las siguientes comisiones son pagaderas por el Accionista: Comisión Inicial, Comisión de Reembolso y Comisión de Canje. Todas las demás comisiones son pagaderas por el Subfondo. Todas las comisiones están expresadas como un porcentaje del Valor Liquidativo por Acción.
- Podrá ser cargada una comisión de canje no superior al 1% del Valor Liquidativo de las Acciones en la nueva Clase de Acciones. Si la nueva Clase de Acciones tiene una comisión inicial más alta, en ese caso podrá ser cobrada la comisión inicial adicional pagadera por esa Clase de Acciones. La Sociedad Gestora tiene derecho a cualesquiera comisiones derivadas de canjes y a ajustes por redondeo.

Rendimiento histórico

Más abajo figura el rendimiento para la Clase de Acciones "A (acc) - EUR". El Subfondo podrá tener también otras Clases de Acciones activas cuyo rendimiento histórico sea similar al a continuación indicado. El rendimiento de las demás Clases de Acciones podrá variar debido a una diversidad de factores, incluidos, entre otros, su estructura de comisiones, la política de cobertura o la divisa de referencia. Para información adicional sobre el rendimiento de Clases de Acciones específicas, póngase en contacto con su representante local, el Domicilio Social del Fondo o el sitio web www.jpmorganassetmanagement.lu.

■ JPM Global Government Bond A (acc) - EUR



Las rentabilidades pasadas no son indicativas del comportamiento futuro y cabe la posibilidad de que los inversores no recuperen la totalidad del principal invertido.
Las cifras de rentabilidad (fuente: J.P. Morgan) son a 12 meses hasta el 30 de junio y de Valor Liquidativo a Valor Liquidativo con reinversión de los ingresos brutos.

Comisiones y gastos

Clase de acción	Suscripción inicial mínima USD (o equivalente)	Comisión inicial	Comisión anual de gestión y asesora- miento	Gastos operativos y de admini- stración	Comisión de reem- bolso
JPM Global Government Bond A	35.000	3,00%	0,50%	0,20%	0,50%
JPM Global Government Bond B	1.000.000	0	0,30%	0,15%	0
JPM Global Government Bond C	10.000.000	0	0,25%	0,15%	0
JPM Global Government Bond D	5.000	3,00%	0,75%	0,20%	0,50%
JPM Global Government Bond I	10.000.000	0	0,25%	0,11% Máx.	0
JPM Global Government Bond X	Si se solicita	0	0	0,10% Máx.	0

- Las Comisiones Anuales de Gestión y Asesoramiento están totalmente reflejadas en el Valor Liquidativo por Acción, excepto en la Clase de Acciones X, donde una comisión por la gestión del Subfondo es liquidada administrativamente y cobrada por la Sociedad Gestora o la entidad pertinente de JPMorgan Chase & Co. directamente del Accionista; la comisión respecto a la Clase de Acciones X por lo tanto figurará como cero o “ninguna” en la tabla de Comisiones y Gastos, ya que no es aplicable al Subfondo. La Sociedad Gestora podrá eventualmente, y a su absoluta discreción, tomar la decisión de reducir esa comisión (que podría llegar a ser del 0,0%).
- El Subfondo soporta todos sus gastos operativos ordinarios y extraordinarios, así como sus comisiones por operaciones.
- Los Gastos de Operación y Administrativos incluyen, entre otros, las comisiones de custodia y administración, estando reflejados en el Valor Liquidativo por Acción. Cuando esto sea un porcentaje fijo, la Sociedad Gestora paga cualquier exceso

sobre el porcentaje fijo. Cuando los gastos reales sean inferiores al porcentaje especificado, la Sociedad Gestora tiene derecho a hacer suya la diferencia. Cuando los Gastos de Operación y Administración tengan un límite máximo, la Sociedad Gestora paga cualquier exceso sobre el porcentaje máximo. Si los gastos reales fueran inferiores al porcentaje indicado, las comisiones se reducirían en la cuantía del déficit correspondiente.

- Si es aplicable una Comisión de Rendimiento, esto se indica en el texto precedente. Cuando es cargada una Comisión de Rendimiento, en ese caso, en cada día de valoración (un “Día de Valoración”)¹, se hace un devengo respecto a la Comisión de Rendimiento del Día de Valoración anterior. Durante periodos de volatilidad del mercado, esto podrá causar fluctuaciones inhabituales en el Valor Liquidativo por Acción de cada Clase de Acciones que cargue una Comisión de Rendimiento. Estas fluctuaciones pueden producirse cuando el efecto de una Comisión de Rendimiento sea causa de que

el Valor Liquidativo por Acción se reduzca en tanto que aumenten los rendimientos de los activos subyacentes. Inversamente, el efecto de una Comisión de Rendimiento negativa puede causar que el Valor Liquidativo por Acción aumente mientras que disminuyen los activos subyacentes. La Comisión de Rendimiento es pagadera anualmente. Será usado un mecanismo de reajuste o un mecanismo de cota máxima para garantizar que, después de un ejercicio económico de bajo rendimiento, este bajo rendimiento sea recuperado antes de que pueda ser cobrada una Comisión de Rendimiento. Detalles completos del mecanismo de reajuste y del mecanismo de cota máxima pueden consultarse en el “Anexo V - Cálculo de Comisiones de Rendimiento”.

Política de dividendos

- Se tiene intención de que las Clases de Acciones con el sufijo “(dist)” pagaran dividendos, si procede, de forma que estas Clases de Acciones del Fondo continúen estando calificadas como “de distribución”

¹ Un Día de Valoración es un día hábil, excepto, en relación con las inversiones de un Subfondo, el día en que cualquier bolsa o mercado en que se negocie una parte sustancial de las inversiones del Subfondo relevante esté cerrado. Cuando las operaciones en esa bolsa o mercado estén restringidas o suspendidas, la Sociedad Gestora, en consideración de las condiciones vigentes del mercado u otros factores relevantes, podrá determinar si un día hábil será un Día de Valoración. Por derogación de lo que antecede, en el Día de Año Viejo, siempre y cuando ese día no sea sábado o domingo, el Valor Liquidativo por Acción de cada Clase de Acciones respecto a ese día estará disponible en el Domicilio Social del Fondo aunque no se tramitarán operaciones en ese día. Un día hábil es un día de la semana, excepto el día de Año Nuevo, el Lunes de Pascua, el día de Navidad y los días anterior y siguiente al día de Navidad.

a efectos de la legislación tributaria del Reino Unido relativa a fondos extraterritoriales respecto al ejercicio económico cerrado al 30 de junio de 2011. En ejercicios subsiguientes, estas Clases de Acciones podrán pagar dividendos, si procede, y también podrán tratar de cumplir las condiciones para que se cualifiquen como “de declaración” (*reporting*) a efectos de la legislación tributaria del Reino Unido. Véase la sección “5. Reino Unido” en el “Anexo I – Información para inversores en determinados países”, para obtener más detalles.

- Las Clases de Acciones “(div)” o “(inc)” podrán pagar dividendos pero **no** se calificarán como “de distribución” a los efectos de la legislación fiscal del Reino Unido relativa a fondos extraterritoriales respecto al ejercicio económico cerrado al 30 de junio de 2011.
- Las Clases de Acciones “(mth)” normalmente distribuirán la totalidad, o sustancialmente la totalidad, de las rentas de inversión netas sobre una base mensual. **No** se calificarán como “de distribución” a los efectos de la legislación fiscal del Reino Unido relativa a fondos extraterritoriales, respecto al ejercicio económico cerrado al 30 de junio de 2011.
- Las Clases de Acciones “(acc)” normalmente no distribuirán dividendos y, en consecuencia, no se calificarán como “de distribución” a los efectos de la legislación fiscal del Reino Unido relativa a fondos extraterritoriales respecto al ejercicio económico cerrado al 30 de junio de 2011.
- El pago de dividendos sobre Clases de Acciones de distribución normalmente se hará en septiembre de cada año, salvo que sea especificada otra cosa en el “Anexo III – Características de los Subfondos”.

Tributación del Fondo

En virtud de las leyes y prácticas actuales, no hay ningún impuesto sobre la renta, retención fiscal o impuesto sobre plusvalías de Luxemburgo que deba ser pagado por el Fondo. Sin embargo, el Fondo es responsable en Luxemburgo por un impuesto de suscripción (“*taxe d’abonnement*”) hasta una tasa del 0,05% anual basado en el Valor Liquidativo atribuido a cada Clase de Acciones al final del correspondiente trimestre (0,01% en el caso de Clases de Acciones que solamente consten de Inversores Institucionales, según lo definido por las leyes y normativas de Luxemburgo, tales como las Clases de Acciones I y X). En la medida en que los activos del Subfondo sean invertidos

en fondos de inversión que estén establecidos en Luxemburgo, no es pagadero ese tipo de impuesto, siempre y cuando los fondos de inversión relevantes hayan estado sujetos a este impuesto.

Los intereses, rentas de dividendos y plusvalías recibidos por el Fondo podrán ser objeto de una retención fiscal no recuperable en los países de origen, que no es recuperable.

Tributación del Accionista

El Consejo de la Unión Europea adoptó el 3 de junio de 2003 la Directiva 2003/48/EC del Consejo, sobre tributación de ingresos de ahorros en forma de pagos de intereses (“la Directiva”). Dicha Directiva fue implementada en Luxemburgo por una ley del 21 de junio de 2005, con sus posteriores modificaciones (“la Ley EUSD”). En conformidad con la Ley EUSD, los productos de dividendos y/o reembolsos de acciones de un subfondo pagados a individuos pueden ser sujetos a retenciones fiscales o llevar a la comunicación de datos a las autoridades tributarias. La aplicación de la Ley EUSD en un caso específico y las consecuencias que se deriven de ella dependen de varios factores, como la clase de activo del subfondo pertinente, el emplazamiento del agente de pago empleado y la residencia fiscal de los accionistas afectados. Se proveen más detalles acerca de los posibles efectos de la Directiva y de la Ley EUSD en el Folleto Informativo, y los inversores deberían asimismo consultar a sus asesores tributarios o financieros.

La repercusión de una inversión en el Subfondo sobre el pago fiscal individual de un inversor depende de las normativas tributarias aplicables en su caso particular. Es por ello recomendable consultar con un asesor fiscal local.

Cómo comprar, vender y las Acciones

Las solicitudes de suscripciones, reembolsos y canjes deberán enviarse a los agentes de ventas locales, distribuidores o a la Sociedad Gestora, y deberán ser recibidas antes de las 14.30 horas, hora de Luxemburgo, de cualquier Día de Valoración. Las Acciones compradas normalmente serán emitidas al correspondiente Precio de Oferta (el Valor Liquidativo por Acción incrementado en cualquier comisión inicial aplicable) en ese día, y las Acciones reembolsadas serán vendidas al correspondiente Precio de Demanda (el Valor Liquidativo por Acción minorado en cualquier comisión de reembolso aplicable) en ese día, estando ambos Precios sujetos a redondeo (consúltese el Folleto Informativo para obtener más información sobre el cálculo de precios). Los canjes entre Subfondos dentro del Fondo

normalmente serán efectuados en el primer Día de Valoración común a ambos Subfondos después de la recepción de instrucciones, normalmente sobre una base de demanda sobre Valor Liquidativo, más la comisión de canje aplicable y cualquier comisión inicial adicional según lo anteriormente descrito.²

La Sociedad Gestora podrá celebrar contratos con ciertos distribuidores o agentes de ventas, en virtud de los cuales se comprometan a actuar como personas interpuestas, o a nombrar personas interpuestas, para los inversores que suscriban Acciones a través de sus empresas.

Para reducir el riesgo de error y fraude, la Sociedad Gestora podrá tener que verificar, confirmar o aclarar las instrucciones de pago de Accionistas relativas a solicitudes de reembolso y pagos de dividendos.

Información adicional importante

Cierre del ejercicio contable del Fondo 30 de junio

Estructura El Fondo opera Subfondos separados, cada uno de los cuales está representado por una o varias Clases de Acciones. Los Subfondos se distinguen por su política de inversión específica o cualesquiera otras características particulares. El Folleto Informativo incluye una descripción de todos los Subfondos.

Estructura jurídica Un Subfondo de la SICAV JPMorgan Funds, regulada por la Parte 1 de la Ley de Luxemburgo de 20 de diciembre de 2002 relativa a instituciones de inversión colectiva, según sea modificada.

Fecha de constitución del Fondo 14/04/69

Sociedad Gestora y Agente de Domiciliación JPMorgan Asset Management (Europe) S.à r.l., European Bank & Business Centre, 6, route de Trèves, L-2633 Senningerberg, Gran Ducado de Luxemburgo.

Tel: (352) 34 101 Fax: (352) 3410 8000

Domicilio Social European Bank & Business Centre, 6, route de Trèves, L-2633 Senningerberg, Gran Ducado de Luxemburgo. Los Valores Liquidativos de las Acciones están disponibles en el Domicilio Social del Fondo.

Autoridad Supervisora Commission de Surveillance du Secteur Financier, Gran Ducado de Luxemburgo.

Banco Depositario J.P. Morgan Bank Luxembourg S.A., 6, route de Trèves, L-2633 Senningerberg, Gran Ducado de Luxemburgo.

Censor de Cuentas independiente PricewaterhouseCoopers S.à r.l., 400, route d’Esch, B.P. 1443, L-1014 Luxemburgo, Gran Ducado de Luxemburgo.

² Planes de Ahorro Regular y programas de reembolso y canje podrán estar disponibles en Italia. Puede obtenerse información más detallada en la versión más reciente del Formulario de Solicitud de Italia, que puede solicitarse a los Distribuidores autorizados.

Este folleto simplificado contiene únicamente la información básica sobre el Subfondo y el Fondo. Las suscripciones se podrán realizar únicamente sobre la base del último Folleto Informativo disponible y el documento de oferta local (si procede) de los Subfondos en cuestión que contiene más información sobre cargos, comisiones de entrada y cantidades mínimas de suscripción. Si desea información más detallada, le rogamos solicite el último Folleto Informativo, así como los informes anual y semestral, que podrá conseguir gratuitamente en la Sociedad Gestora o directamente a través de la siguiente página web: www.jpmorganassetmanagement.com o alternativamente en la dirección electrónica: fundinfo@jpmorgan.com.

SP 10/10